

Convocatoria
“Registro de Nuevos CAs, Evaluación de Grado y Cambios a los CAs PRODEP 2018”

Por medio del presente, se informa a la comunidad académica que a partir del 17 de julio se abrirá la Convocatoria de **Registro de nuevos Cuerpos Académicos PRODEP 2018**.

I. Para modificaciones de Cuerpos Académicos Reconocidos por PRODEP:

1. Mostrar claramente los cambios que se deben realizar, con la información anterior y la información actual.
2. **El periodo para realizar los cambios y enviarlos al RIP es del 20 junio al 6 de julio**, por lo que se solicita que las modificaciones requeridas se registren en el **FORMATO DE CAMBIOS A CA RECONOCIDOS** y lo envíen en forma física (firmado por el representante del CA) y en electrónico al RIP (Representante Institucional ante PRODEP). Se adjunta Formato electrónico para su llenado.

II. Para Nuevas Propuestas de Cuerpos Académicos, es pertinente cubrir los siguientes datos (Se adjunta FORMATO ALTA DE CAs 2018):

1. Nombre del cuerpo académico.
2. Nombre de las Líneas de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrolla el cuerpo académico.
3. Descripción clara de la (s) LGAC (s) propuesta (s).
4. Grado de consolidación propuesto.
5. Nombre de los profesores de Tiempo Completo que integran el cuerpo académico.
6. Nombre del representante del CA.

7. LGAC (s) que cultiva cada uno de los integrantes.
8. Área del conocimiento y disciplina del Cuerpo Académico.
9. Dependencia de educación superior (DES) a la que se encuentra adscrito el Cuerpo Académico.

El periodo para dar de alta los nuevos CAs en el sistema PRODEP, es del 17 de julio al 10 de septiembre de 2018.

Se recomienda llenar correctamente cada punto; toda vez que, es de vital importancia para armar el esqueleto de los nuevos CA. Se aconseja enviar a la brevedad posible este formato lleno por correo electrónico en Formato Word a la Lic. Araceli Guerrero Reyes (RIP-UPN), para que puedan iniciar la captura del Currículo del CA (Se adjunta Formato de Alta e Nuevos CAs). Finalmente, deberán hacer llegar dicho Formato al RIP-UPN en forma física y firmado por el Representante del CA a más tardar el 27 de agosto:

No.	Descripción	Datos del CA
1	Nombre del Cuerpo Académico	
2	Líneas de Generación o Aplicación Innovadora del conocimiento (LGAC) que desarrolla el cuerpo académico.	
3	Descripción clara de la (s) LGAC (s) propuesta (s)	
4	Grado de consolidación propuesto	
5	Nombre completo de los PTC que integran el cuerpo académico	
6	Nombre del Responsable del CA	
7	LGAC (s) que cultiva cada uno de los integrantes	
8	Área del conocimiento y disciplina del Cuerpo Académico	
9	Dependencia de educación superior (DES) a la que se encuentra adscrito el Cuerpo Académico	

III. Para el mejor desarrollo del registro o modificación de los Cuerpos es necesario considerar los siguientes puntos:

1. Los cuerpos académicos deben ser evaluados al término de su vigencia, o si, las modificaciones realizadas derivan en cambios fundamentales en su estructura. Además, podrán evaluarse por solicitud los CAs (Aunque no estén en el listado a evaluar por término de vigencia), que consideren que han alcanzado un grado de consolidación superior.
2. Debido a que la evaluación se realiza en línea, **es importante contar con el curriculum actualizado tanto de los integrantes en individual como del cuerpo académico.** Esta actualización puede realizarse a través del *Módulo de Captura de*

Currículum y Solicitudes de PTCs y el Módulo de Captura de Currículum y Solicitudes de CAs, ambos disponibles a través de la dirección electrónica:

<http://promepca.sep.gob.mx/solicitudesca/login.aspx>

3. Es indispensable que **el currículum colectivo sea validado y relacionado por el responsable del Cuerpo Académico**, ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. **Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema.**

a. Deberá vincular el currículum de los profesores al CA y en su caso, la producción o dirección de tesis que tengan en conjunto.

4. Para la evaluación, es necesario que los Nuevos Cuerpos Académicos presenten datos en los rubros de **Producción Académica, Dirección de Tesis, Proyectos de Investigación, Participación con otros CAs o grupos y Reuniones o Eventos para la realización de su trabajo.**

a) Los CAs que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la institución.

b) De no tener información en los rubros mencionados, las propuestas de nuevos cuerpos académicos, podrían no continuar el proceso. Por su parte, los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con estos datos podrían no ser considerados o causar baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación.

IV. También se les informa que los cuerpos académicos que deben evaluarse forzosamente por término de su vigencia son los siguientes:

Nº	IDCA	CLAVE	NOMBRE	GRADO
1	4850	UPN-CA-17	Modelos Educativos Virtuales	CAEF
2	7179	UPN-CA-64	Diversidad Ciudadanía y Educación	CAEC
3	8549	UPN-CA-69	Estudios Psicológicos de Procesos Educativos	CAEC
4	4790	UPN-CA-6	Políticas Públicas y Educativas	CAEF
5	7194	UPN-CA-62	Procesos Institucionales y Formación de Docentes	CAEF
6	7208	UPN-CA-63	El Aprendizaje Autónomo y el Uso de las TIC	CAEF
7	8877	UPN-CA-70	Planeación , Políticas y Diversidad	CAEF
8	10212	UPN-CA-77	Educación Trabajo y Migración	CAEF
9	23319	UPN-CA-101	Prácticas Educativas y Procesos Culturales en Educación	CAEF
10	23242	UPN-CA-99	Historia y Pensamiento Educativo	CAEF

11	11513	UPN-CA-79	Educación Intercultural e Inclusión	CAEF
12	23244	UPN-CA-100	Pensamiento Algebraico y Geométrico, Curriculum, Evaluación y Tecnología	CAEF
13	23583	UPN-CA-102	Conflictos Socioeducativos y Transformación Social	CAEF
14	23645	UPN-CA-104	Organización y Gestión para la Formación Docente	CAEF
15	23585	UPN-CA-103	Intervención Educativa	CAEF
16	12877	UPN-CA-80	Historia, Cultura y Educación	CAC

1. Estos Cuerpos Académicos, deberán actualizar el curriculum en individual y el del CA, siendo el **responsable del cuerpo** el que valide dicha información. **El periodo para actualizar el curriculum de los CAs que deben evaluarse en el sistema PRODEP, es del 20 de junio al 10 de septiembre del año en curso.**

2. Para la evaluación, es necesario que los CAs de Nueva Creación y los que deben Evaluarse por término de vigencia presenten al RIP de la UPN, una carpeta electrónica en una USB, (en el orden en que aparecen en el Currículo del CA) toda la producción manifestada para la debida validación (Se anexa guía de presentación de documentos por producto) de la siguiente forma:

- a) Para los CAs obligados a evaluarse por término de vigencia, la carpeta deberá contener la documentación probatoria de la información generada a partir de su última evaluación a la fecha, es decir, para los Cuerpos Académicos Consolidados 5 años, para Cuerpos Académicos en Consolidación y en Formación 3 años.
- b) Respecto a los CAs de Nueva Creación, éstos deberán presentar todo lo que ingresen al Currículo del CA.

Para mayores informes o dudas favor de comunicarse con la Representante Institucional de UPN ante PRODEP (RIP), Lic. Araceli Guerrero Reyes, Tel: 56309700 ext. 1214, a al correo electrónico: mguerrero@g.upn.mx con copia a la Lic. Diana Pérez Acevedo dlperez@g.upn.mx, ext. 1164.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MTRA. ELSA LUCÍA MENDIOLA SANZ
Encargada del Despacho de la Secretaría Académica

